

FOLIO DE LA SOLICITUD 070116621000006

ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- Comitán de Domínguez, Chiapas; a 25 de octubre de 2021, la suscrita Licenciada Gloria Arminda Rodríguez Abadía, Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, DIJO: - - - - -

Que el día 21 de octubre de 2021, se tiene por presentada la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070116621000006, misma que fue presentada a través de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la que el solicitante requiere lo siguiente:

- *Solicito me proporcione el número de solicitudes de acceso recibidas en ese organismo del 01 de enero a la presente fecha.*

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que esta Unidad de Transparencia, es competente para conocer y resolver la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fundamento en los artículos 6º segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 67, 68 y 70 fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y derivado del análisis realizado a la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 070116621000006, en términos del artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se desprende la necesidad de hacer del conocimiento del requirente la información solicitada para dar atención a la solicitud con número de folio 070116621000006, esta Unidad de Transparencia: - - - - -



RESUELVE

ÚNICO.- Derivado del análisis realizado a la solicitud de información y de conformidad a lo establecido en el artículo 8 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se hace del conocimiento al solicitante que la información solicitada se encuentra disponible al público en general dentro de los Portales de Transparencia bajo el rubro de Informe Trimestral Previsto en el Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas en la cual se proporciona un informe detallado de cada una de las solicitudes de información recibidas de forma trimestral por cada ejercicio, de conformidad a lo establecido en la fracción XXIX del artículo 85 de la Ley en cita, la cual podrá visualizar de la forma siguiente:

Link del portal de transparencia de CRESUR:

<http://cresur.transparencia.chiapas.gob.mx/> para conocer la información requerida, deberá identificar el apartado "**consulta de información pública**" posteriormente "**obligaciones de transparencia**" en donde se desplegarán todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia del Estado, referente a la información solicitada, deberá identificar y darle click al apartado "Informes emitidos" identificar en este caso, el ejercicio 2021 y hacer click en filtrar para el despliegue de la información requerida.

Así lo acordó y firma la Licenciada Gloria Arminda Rodríguez Abadía, Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa. – RÚBRICA. -----

